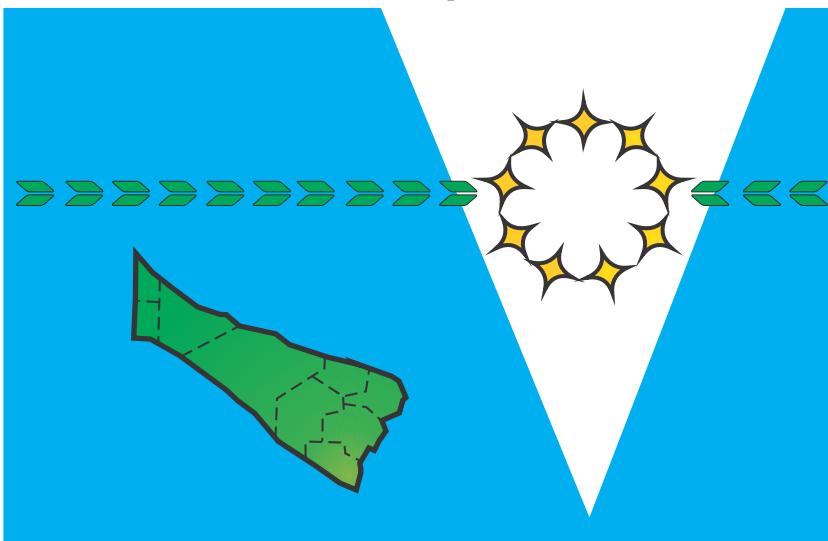


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXIII

FORMOSA, 06 DE OCTUBRE DE 2021

11.846

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**
Vicegobernador:.....**Dr. EBER WILSON SOLIS**
Ministerio Jefatura de Gabinete.....**Dr. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA**
Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**
Ministerio de la Producción y Ambiente.....**Dr. RAÚL OMAR QUINTANA**
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE OSCAR IBÁÑEZ**
Ministerio de Desarrollo Humano:.....**Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**
Ministerio de Cultura y Educación:.....**Ing. LUIS EUGENIO BASTERRA**
Ministerio de Turismo:.....**Dra. SILVIA ALEJANDRA SEGOVIA**
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**
Ministerio de la Comunidad:.....**Lic. GLORIA MARIZZA GIMÉNEZ**

DESIGNASE MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO AL DR. ANÍBAL FRANCISCO GOMEZ

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

DECRETO N° 151

Formosa, 06 de Octubre de 2021

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido propuesto al efecto el Dr. Aníbal Francisco GOMEZ, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñar con solvencia dicho cargo, acreditadas en su vasta experiencia y capacidad en la función pública, así como en su compromiso con la salud de la población formoseña reflejado en el fortalecimiento del Sistema Público de Salud en todos sus niveles y complejidades, y ejecutando con responsabilidad y solvencia las políticas públicas en materia sanitaria en la lucha del pueblo formoseño frente a la pandemia del COVID-19;

Que su destacada labor profesional, experiencia en la gestión y el compromiso con los lineamientos del Modelo Formoseño avalan su idoneidad para el cargo propuesto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, a partir de la fecha, Ministro de Desarrollo Humano al Dr. Aníbal Francisco GOMEZ (D.N.I. N° 14.119.608).

ARTICULO 2°: Fijase el día de la fecha para que el mismo preste juramento de ley.

ARTICULO 3° y 4°: De forma.-

G. INSFRAN
A. E. FERREIRA

DISPOSICIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y
FISCALIZACIÓN

DISPOSICIÓN N° 546/21

FORMOSA, 01 de Octubre de 2021

VISTO

Disposición N° 051/2020; y,

CONSIDERANDO

Que, la citada normativa establece la lista de escalas y valores que son de aplicación a las actividades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Que, por el Decreto N° 260, de fecha 12 marzo de 2020, se amplió en nuestro país la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud. (OMS).

Que, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297, de fecha 19 de marzo de mismo año, se adoptó, en el marco de la referida declaración de pandemia, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica en Argentina del CORONAVIRUS-COVID 19, una medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, estableciéndose que las personas deban permanecer en sus residencias habituales, con el fin de resguardar la salud pública.

Que, el Decreto N° 100/20 del Poder Ejecutivo Provincial, en función a las referidas normas del Gobierno Nacional, ha adherido e implementado diferentes medidas tendientes a prevenir y mitigar la propagación de la situación epidemiológica causado por el Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante resoluciones adoptadas en la órbita del Consejo Integral para la Emergencia Covid-19 “Dr. Enrique Servian”, en función a los referidos instrumentos, se definieron las actividades que revistieron carácter esencial, paralizando toda actividad económica no esencial, para frenar la propagación del coronavirus en la Provincia de Formosa.

Que, habiéndose constatado que con motivo de la pandemia, tanto la extracción de carnadas vivas, como el sector dedicado a la pesca comercial, vieron interrumpidas sus actividades, generando un escenario de disminución de la capacidad económica del sector, resulta oportuno y necesario dictar una exención del cobro de los respectivos aranceles para las actividades afectadas, con el fin de garantizar los procesos de recuperación de la capacidad económica en este ámbito.

Que, la decisión adoptada se enmarca en las políticas de acompañamiento impulsadas por el Gobierno de la Provincia de Formosa para la garantizar el acceso a las familias a ingresos genuinos derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y asistir a sectores socioeconómicos que vieron afectados sus ingresos por las medidas sanitarias implementadas por la declaración de pandemia.

Que, en mérito a lo expuesto es necesario establecer una exención de carácter transitoria del pago de aranceles correspondientes a la extracción de carnadas vivas y pesca comercial.

Que, por lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 351/20, y normas cctes. por las cuales se faculta a la

autoridad de aplicación a fijar cánones, derechos y contribuciones para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente.

Por ello:

LA DIRECTORA A/C DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DISPONE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUESE, del pago de los aranceles correspondientes a la Licencia de Pescador Comercial Asociado, Anexo I, Código B 018-0; Licencia de Pescador Comercial Independiente, Anexo I Código B 018-1; y Licencia de Extractor de Carnadas Vivas, Anexo I, Código C 005-0, correspondientes a la Disposición N° 051/20, a los interesados que se encuentren debidamente inscriptos en los registros de este Organismo, conforme al considerando precedente.-

ARTICULO 2º: FÍJESE, la vigencia de cada licencia otorgada en el marco de la medida extraordinaria adoptada en el art. 1º, por un período de doce (12) meses a partir de su suscripción.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCASE, la obligatoriedad de contar con el "PERMISO ESPECIAL DE EXTRACTOR DE CARNADAS VIVAS", y "PERMISO ESPECIAL DE PESCA COMERCIAL", que será otorgado por la Dirección de Registro, Control y Fiscalización, documento reviste carácter gratuito, cuyo facsímil forma parte de la presente, debiendo ser exhibidos ante las autoridades que lo requieran.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. MARIELA ROSANA ARRÚA
Directora a/c de Registro, Control y Fiscalización

PROVINCIA DE FORMOSA									
M. DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE									
Dirección de Registro, Control y Fiscalización									
LICENCIA PESCADOR COMERCIAL									
DATOS IDENTIFICATORIOS DEL TITULAR									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; height: 40px;"></td> <td style="width: 50%; height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td>Documento</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Cód. Postal</td> </tr> <tr> <td>Municipio / Comisión Vecinal</td> <td>Teléfono</td> </tr> </table>				Nombre y Apellido	Documento	Domicilio	Cód. Postal	Municipio / Comisión Vecinal	Teléfono
Nombre y Apellido	Documento								
Domicilio	Cód. Postal								
Municipio / Comisión Vecinal	Teléfono								
<p>LA DIRECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN, <u>AUTORIZA</u> SUFFICIENTEMENTE AL PORTADOR DE LA PRESENTE, CUYOS DATOS FUERON CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE A EJERCER, EXCLUSIVAMENTE, LA ACTIVIDAD DE PESCA COMERCIAL (*).-</p> <p>_____ de _____ de 2022.</p> <p>(Lugar) (Firma)</p> <p><small>(Firma de la autoridad competente)</small></p>									
<p>* DOCUMENTO VÁLIDO POR DOCE (12) MESES A PARTIR DE SU SUSCRICIÓN.-</p>									

PROVINCIA DE FORMOSA									
M° DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE									
Dirección de Registro, Control y Fiscalización									
									
LICENCIA EXTRACTOR DE CARNADAS VIVAS									
DATOS IDENTIFICATORIOS DEL TITULAR									
<table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>NOMBRE Y APELLIDO</td> <td>DOCUMENTO</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>CÓD. POSTAL</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO / COMISIÓN VECINAL</td> <td>TELÉFONO</td> </tr> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	MUNICIPIO / COMISIÓN VECINAL	TELÉFONO
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO								
DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL								
MUNICIPIO / COMISIÓN VECINAL	TELÉFONO								
<p>LA DIRECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN, <u>AUTORIZA</u> SUFFICIENTEMENTE AL PORTADOR DE LA PRESENTE, CUYOS DATOS FUERON CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE A EJERCER, EXCLUSIVAMENTE, LA ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE CARNADAS VIVAS (*).-</p> <p>_____ / _____ / _____ 2022</p> <p>(Lugar) (Fecha)</p> <p>(Firma de la autorizada competente)</p>									
<p>* DOCUMENTO VÁLIDO POR DOCE (12) MESES A PARTIR DE SU SUSCRICIÓN.</p>									

(1/3). (Rec. 99.172)

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de FORMOSA, sito en calle San Martín N° 641 - 2º Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Graciela Patricia LUGO, Secretaría de la Dra. Silvia Fabiana ORTIZ, cita y emplaza a la Sra. ANA PAULINA DE CORRADI y/o herederos de la misma para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**BRITEZ, Ofelia C/ PAULINA DE CORRADI, Ana Y/U Otros S/ Juicio Ordinario (USUCAPIÓN)**", Expte. N° 609, Año 2.015, proceda a notificarte de la demanda instaurada en su contra a fin que puedan ejercer -en el plazo de Ley-, las defensas que le corresponden. Todo bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en autos. Cítese por igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Tomo: 90, Folio: 2, Finca N° 5904, Parcela: 15, Dpto: 01 Formosa. Publíquese por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia.- FORMOSA, 11 de Agosto de 2021.- Fdo. Dra. Silvia Fabiana ORTIZ - Secretaria.- (6/10). (Rec. 12.391).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín 641, Piso 2º de esta ciudad, a cargo de la Dra. GRACIELA PATRICIA LUGO, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Fabiana Ortiz, CITESE a los herederos de la Sra. SARA IZA DE PAULINA, L.I. N° 1.556.227 para que en el término de cinco (5) días se presenten a tomar intervención en los autos caratulados: "**CESPEDES, Luciano C/ SUCESORES DE IZA DE PAULINA, Sara y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ Juicio Ordinario (Usucapion)**" Expte. N° 735, Año 2019, en trámite ante este Juzgado, procedan a notificarse de la demanda instaurada en su contra a fin que puedan ejercer -en el plazo de ley-, las defensas que le corresponden. Todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes que la represente en autos.- Cítese por igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana 72, Lote Rural N° 59 de la Colonia Formosa, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. II, Secc. D, Mz. 72, Parc. 23, inscripto en el Protocolo de Dominio en el Tomo 106, Folio 29, Finca 4.910 (cfr. Art.681 del CPCC.-) A tal efecto publíquense Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia (arts. 145,

146,147,148 y 340 del C.P.C.C.) Formosa, 13 de septiembre de 2021.- Fdo. Dra. Silvia Fabiana Ortiz- Secretaria.- (4/10). (Rec. 12.405).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín 641, 2do. piso, de la Ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Noemi Paniagua, cita a herederos y acreedores de la Sra. BENITEZ CATALINA, DNI N° 93.408.403, por el término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BENITEZ CATALINA S/ JUICIOS SUCESORIOS (SUCESIÓN AB INTESTATO)**", Expte. N° 705, Año 2018. Publíquese los edictos por el plazo de tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial - Secretaria. 20 de septiembre de 2021.- Fdo. Dra. Silvia Noemi Paniagua - Secretaria. (2/3). (Rec. 12.412).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 con asiento en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Av. San Martín N° 766 de la ciudad de El Colorado, Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Darío Carlos Bitar, Secretaría de la Dra. Mónica Graciela Mujica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don CANTALICIO INSFRAN, D.N.I. N° 7.506.761, para que dentro de 30 días contados desde la última publicación se presenten a ejercer sus derechos, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, JACINTA VILMA - INSFRAN, CANTALICIO S/ JUICIOS SUCESORIOS (SUCESIÓN AB INTESTATO)** Expte. N° 585-Año 2017", bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por un (01) día en el diario de publicaciones oficiales (Art. 2340 del CCCN).- El Colorado, 21 de septiembre de 2021.- Fdo. Dra. Mónica Graciela Mujica- Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.417)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, sito en calle San Martin N°641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ SANCHEZ MONICA BIBIANA S/ EJECUTIVO- Incidente Ejecución de Honorarios 2da. Etapa**", Expte. N°116 AÑO 2010, que tramitan ante este Juzgado, se le notifica al demandado Sr. SANCHEZ MONICA BIBIANA, Titular del D.N.I N°20.221.341 la SENTENCIA N°97/2021 que

en su parte pertinente DICE: "FORMOSA 25 de Marzo de 2021... SENTENCIO: 1) Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado y los intereses calculados conforme el monto de la Tasa activa promedio fijado por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de prestamos desde la mora y hasta su efectivo pago. Difírerase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se cuente en autos con el monto de la condena por el capital y los intereses.- Hágase saber al ejecutado que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por ministerio de Ley.- Con costa. 2º) Firme que estuviere la presente, practíquese planilla de liquidación de capital, intereses y costas conforme a lo previsto por el art. 558 del C.P.C.C. Registrese. Notifíquese por cedula y/o medio electrónicos habilitados a tales efectos. Fdo. Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO -Juez -"Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la ciudad, por el término de un (1) día (art. 145, 146 y 147 del CPCC).- Formosa, 19 de Agosto de 2021- Fdo. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.418).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, sito en calle San Martin N° 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados **FINANPRO S.R.L. C/ MOLINA MARIA CLAUDIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 859 Año 2019, que tramitan ante este Juzgado, se cita al demandado Sr. MOLINA MARIA CLAUDIA, Titular del D.N.I N° 22.192.381 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención y ejerza las defensas que por ley le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobre y Ausentes que lo represente. Publíquese Edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia.- (art. 145, 146, 147, 148 y 528 -inc. 2- del C.P.C.C.). Formosa, 30 de Agosto de 2021- Fdo. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.419).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, sito en calle San Martin N°641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **CREDINEA S.A. C/ OCAMPO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 989 AÑO 2014, Inc de Ejecución de Honorarios, que tramitan ante

este Juzgado, se cita al demandado Sr. OCAMPO ALEJANDRO, Titular del D.N.I N° 33.962.045 para que en el término de (5) cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente incidente, bajo apercibimiento de cursar la notificación del embargo al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquese Edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia.- (art. 145, 146, 147, 148 y 528 -inc. 2- del C.P.C.C.) .- Formosa, 02 de Septiembre de 2021- Fdo. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.420).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, sito en calle San Martín N° 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **CREDINEA S. A. C/PERALTA ESTHER S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 290 AÑO 2010 - Incidente de Ejecución de Honorarios, que tramitan ante este Juzgado, se cita al demandado Sr. PERALTA ESTHER, Titular del D.N.I N° 12.820.551 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención y ejerza las defensas que por ley le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de cursar la notificación del embargo que le fuera trabado al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese Edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia.- (art. 145, 146, 147, 148 y 528 -inc. 2- del C.P.C.C.). Formosa, 02 de Septiembre de 2021. Fdo. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.421).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, sito en calle San Martín N° 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **"CREDINEA S.A C/HERRERA NELIDA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 240 AÑO 2010, Inc. de Ejecución de Honorarios, que tramitan ante este Juzgado, se le notifica al demandado Sr. HERRERA NELIDA DEL CARMEN, Titular del D.N.I N° 13.170.892 la SENTENCIA N° 105/21 que en su parte pertinente DICE: "FORMOSA 31 de Marzo de 2021... SENTENCIO: 1) Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado y los intereses calculados conforme el monto de la Tasa activa promedio fijado por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde la mora y hasta su efectivo pago. Difírase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se cuente en

autos con el monto de la condena por el capital y los intereses.- Con costa. Hágase saber al ejecutado que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por ministerio de Ley. 2º) Firme que estuviere la presente, practíquese planilla de liquidación de capital, intereses y costas conforme a lo previsto por el art. 558 del C.P.C.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO -Juez -.Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la ciudad, por el término de un (1) dia (art. 145, 146 y 147 del CPCC). Formosa, 02 de Septiembre de 2021- Fdo. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.422).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, sito en calle San Martín N° 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **CREDINEA S.A. C/VERGARA GLADYS PAOLA S/ ACC. DE EJECUCION (EJECUTIVO)"** Expte. N° 168 AÑO 2010 - Incidente Ejecución de Honorarios 2da. Etapa (Scarafia María Victoria), que tramitan ante este Juzgado, se cita al demandado Sr. VERGARA GLADYS PAOLA, Titular del D.N.I N° 23.898.936 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención y ejerza las defensas que por ley le corresponda en este incidente, bajo apercibimiento de cursar la notificación del embargo que le fuera trabado al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese Edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia.- (art. 145, 146, 147, 148 y 528 -inc. 2- del C.P.C.C.).- Formosa, 08 de Septiembre de 2021- Fdo. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria.- (1/1). (Rec. 12.423).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, sito en calle San Martín N° 641 - 2do Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. CLAUDIA PIESKE DE CONSOLANI, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA NOEMI PANIAGUA cita por el término de (30) días a herederos y acreedores de Ponciano Neris CORDOBA DNI 13.584.409 en los autos caratulados: **"CORDOBA PONCIANO NERIS S/JUICIO SUCESORIO" -AB-INTESTATO-** Expte. N° 510 – Año 2020.- Publíquese el presente por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. - Formosa 23 de Septiembre de 2021.- Fdo. Dra. SILVIA NOEMI PANIAGUA - Secretaria.- (1/3). (Rec. 12.424).-

AVISOS**MUTUAL DE TRABAJADORES PARLAMENTARIOS**

Mat.N° 58 Padre Patiño N° 424 Formosa Capital
CONVOCATORIA

El consejo directivo de la MUTRAP convoca a todos sus asociados a la asamblea general Ordinaria para el día 12 de Noviembre del 2021 en el local sito en P. Patiño 424 de esta ciudad, a las 18:00 hs con el fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Tratamiento y consideración de la memoria, balance Gral., inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la junta fiscalizadora de los ejercicios años 2019 y 2020.
3. Explicación del llamado a asamblea fuera de término.
4. Renovación de autoridades de la mutual.

Fdo: Lida N León- Secretaria /Ortiz Lidia E.- Presidente (2/3). (Rec. 12.411).-

"EDITORIAL LA MAÑANA S.A."**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO**

Se hace saber que por Escritura 271 de fecha 4 de Octubre de 2021 por ante la Escribana Mirian Beatriz Budiño, titular del Registro Notarial N° 7 de esta Ciudad, La señorita Bárbara READ en su carácter de PRESIDENTE del Directorio de la razón social "**EDITORIAL LA MAÑANA S.A.**", CUIT 30-61272844-1 con sede social en calle Deán Funes 950 de esta ciudad, realizó la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 270 a los efectos de darle fecha cierta, la que textualmente dice: ACTA DE DIRECTORIO N° 270 En la ciudad de Formosa capital de la Provincia del mismo nombre a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en la sede social de Editorial La Mañana S.A. sita en Deán Funes 950 de la Ciudad de Formosa, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúnen la totalidad de los miembros del Directorio electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día de la fecha, Dra. María Claudia Bogado, Dra. Bárbara Read, señorita Débora Read y señorita Melanie Read; con el propósito de dar cumplimiento a la distribución de cargos del Directorio de Editorial La Mañana Sociedad Anónima por el término de tres años contados a partir de la fecha de su elección, el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido por el artículo noveno del Estatuto Social. En uso de la palabra la directora titular Dra. Bárbara Read informa que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se han elegido como directores titulares a la Dra. Bárbara Read y a la señorita Débora Read, y como directores suplentes a la Dra. María Claudia Bogado y a la señorita Melanie Read; tas lo cual y luego de los intercambios de opiniones pertinentes se resuelve aprobar por unanimidad la asignación de cargos del Directorio de Editorial La Mañana Sociedad Anónima, con mandato hasta el próximo veintidós de mayo del año dos mil veintidós, conforme la resolución asamblearia, el que queda constituido de la siguiente manera: Presidente de Directorio: Dra. Bárbara Read, DNI N° 35.678.895; Director Titular señorita Débora Read, DNI N° 36.206.951, y Director Suplentes Dra. María Claudia Bogado, DNI N° 18.541.822, y señorita Melanie Read, DNI N° 42.728.260. Los Directores titulares y suplentes electos, Dra. Bárbara Read, Débora Read, Dra. María Claudia Bogado y Melanie Read, aceptan y prestan su conformidad a tal designación firmando la presente acta en señal de conformidad y aceptación del cargo para los que fueron electos. Acto seguido la señorita Presidente solicita a los directores considerar cuáles serán las firmas autorizadas a registrar ante las instituciones bancarias con las que opera la sociedad. Considerado lo solicitado por la Presidente, se resuelve por unanimidad que las cuentas bancarias habilitadas a nombre de Editorial La mañana Sociedad Anónima, giraran con la firma del Presidente del Directorio Dra. Bárbara Read y de la Directora suplente Dra. María Claudia Bogado en forma indistinta, como así también las correspondientes órdenes de pago de uso interno de la sociedad. Los miembros del Directorio titulares y suplentes, manifiestan que en cumplimiento del artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, constituyen domicilio especial en la calle Deán Funes N° 950 de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, donde serán válidas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad. Asimismo, declaran bajo juramento que no están comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. NO habiendo otros puntos por tratar, se da por concluida la reunión siendo las veintiún horas y cinco minutos, previa lectura, ratificación y firma por parte de los señores directores de la presente acta. Firman: Presidente: Dra. Bárbara Read, Directora Titular: señorita Débora Read, y Directores suplentes Dra. María Claudia Bogado y Señorita Melanie Read.- Hay cuatro firmas ilegibles.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, doy fe, y siendo las veinte horas del día de la fecha, yo la Escribana autorizante, procedo a PROTOCOLIZAR la presente Acta, la que incorporo a la presente Escritura.- Asimismo requiere deje constancia que conforme a lo establecido en el artículo 518 de la Resolución 7/15 y su modificatoria 9/15 ambas de la

Inspección general de Justicia, aplicable supletoriamente por Disposición N° 476/18 de la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas; La señora María Claudia BOGADO, argentina, nacida el 13 de Octubre de 1967, abogada, viuda en primeras nupcias de Enrique READ, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.451.822, 27-18451822-3 con domicilio en calle Dean Funes 1055 de esta ciudad, quien cuenta con el treinta y tres con sesenta y seis por ciento (33,66%) de participación accionaria reviste la calidad de Beneficiaria final de la Sociedad.- Asimismo declara bajo juramento que los

miembros que componen el directorio no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF).- Se autoriza a la Escribana Mirian B Budiño y/o Contador Leonardo J. Freijo a realizar los trámites pertinentes ante los organismos que correspondan para obtener la inscripción correspondiente; realizar escrituras aclaratorias, rectificadorias y/o complementarias, en el caso que así corresponda.- Fdo. Escribana Mirian B Budiño.- (1/1). (Rec. 12.416)

LICITACIONES

Nombre del Organismo contratante	A.F.I.P. DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION REGIONAL RESISTENCIA French N° 506 – (3500) RESISTENCIA – Chaco
Tipo	Licitación Pública N° 26/21 (DI RRES)
Clase	De etapa única nacional
Modalidad	Sin modalidad
Expediente N°	2100796024
Objeto de la contratación	Locación de un inmueble para funcionamiento de oficinas y archivos de la Dirección Regional Resistencia de la AFIP; en la Ciudad de Formosa (Formosa).
Retiro de pliegos	French 506 – 2º piso- (3500) RESISTENCIA – Chaco - días hábiles de 09:00 a 15:00 horas
Consultas en general	French 506 – 2º piso- (3500) RESISTENCIA – Chaco - días hábiles de 09:00 a 15:00 horas
Costo del pliego	sin cargo
Presentación de ofertas	French 506 – 2º piso- (3500) RESISTENCIA – Chaco - días hábiles de 09:00 a 15:00 horas
Acto de apertura	15 de Octubre del 2021 a las 09:00 horas French 506 -2º piso-(3500)-RESISTENCIA-Chaco

(2/2). (Rec. 12.402)



LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 06/21

EXPEDIENTE N° 42282 - P - 2.021

Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EPEP N° 158 - PIRANÉ - FORMOSA".-
Localidad: PIRANÉ.-

Fecha de apertura: **20 de Octubre de 2.021 - 10:00 hs.**

Presupuesto Oficial: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS
VEINTICINCO CON 14/100 (\$172.801.625,14) -**

Valor del pliego: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 172.800,00).**

Sistema de Contratación: **UNIDAD DE MEDIDA.-**

Plazo de obra: **TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-**

Forma de presentación de las propuestas: ver Art. 06 Clausulas particulares.-

Plazo de pagos: Certificación Mensual Abonada (Art. 29º Clausulas particulares).-

Visita de Obra Obligatoria: (Art. 5º Pliego de Bases y Condiciones).-

Venta del Pliego: Dirección de Administración (Dto. Tesorería) sito en la calle H. Gorleri N° 680
Provincia de Formosa.-

(1/2). (Rec. 99.171)



Ministerio de
Planeación,
Inversiones, Obras
y Servicios Públicos

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 07/21

EXPEDIENTE N° 42284 - P - 2.021

Obra: **“REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EPES N° 2 - PIRANÉ - FORMOSA”.**-
Localidad: **PIRANÉ**.

Fecha de apertura: **20 de Octubre de 2.021 - 10:30 hs.**

Presupuesto Oficial: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS
OCHO CON 52/100 (\$ 250.115.808,52) -**

Valor del pliego: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECISÉIS (\$ 250.116,00).**-

Sistema de Contratación: **UNIDAD DE MEDIDA.**-

Plazo de obra: **TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.**-

Forma de presentación de las propuestas: ver Art. 06 Clausulas particulares.-

Plazo de pagos: Certificación Mensual Abonada (Art. 29º Clausulas particulares).-

Visita de Obra Obligatoria: (Art. 5º Pliego de Bases y Condiciones).-

Venta del Pliego: Dirección de Administración (Dto. Tesorería) sito en la calle H. Gorleri N° 680

Provincia de Formosa.-

(1/2). (Rec. 99.171)



Ministerio de
Planificación,
Inversiones, Obras
y Servicios Públicos

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 08/21

EXPEDIENTE N° 01944 - P - 2.021

Obra: "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL - EJECUCIÓN ESTRUCTURA DE H° A° - ALBAÑILERÍA - CUBIERTA - INSTALACIONES VARIAS - VILLA ESCOLAR - FORMOSA".-

Localidad: VILLA ESCOLAR.-

Fecha de apertura: 20 de Octubre de 2.021 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 95/100 (\$ 230.244.920,95) -

Valor del pliego: DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 230.245,00).-

Sistema de Contratación: UNIDAD DE MEDIDA.-

Plazo de obra: DOCE (12) MESES.-

Forma de presentación de las propuestas: ver Art. 06 Clausulas particulares.-

Plazo de pagos: Certificación Mensual Abonada (Art. 29º Clausulas particulares).-

Visita de Obra Obligatoria: (Art. 5º Pliego de Bases y Condiciones).-

Venta del Pliego: Dirección de Administración (Dto. Tesorería) sito en la calle H. Gorleri N° 680

Provincia de Formosa.-

(1/2). (Rec. 99.171)



Ministerio de
Planeación,
Inversiones, Obras
y Servicios Públicos

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 09/21

EXPEDIENTE N° 38042 – P – 2.021

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS COMUNITARIAS - PALO SANTO - FORMOSA".-
Localidad: PALO SANTO.-

Fecha de apertura: 20 de Octubre de 2.021 - 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES
CON 01/100 (\$ 23.305.803,01) -

Valor del pliego: VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 23.306,00).-

Sistema de Contratación: UNIDAD DE MEDIDA.-

Plazo de obra: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.-

Forma de presentación de las propuestas: ver Art. 06 Clausulas particulares.-

Plazo de pagos: Certificación Mensual Abonada (Art. 29º Clausulas particulares).-

Visita de Obra Obligatoria: (Art. 5º Pliego de Bases y Condiciones).-

Venta del Pliego: Dirección de Administración (Dto. Tesorería) sito en la calle H. Gorleri N° 680
Provincia de Formosa.-

(1/2). (Rec. 99.171)

SUMARIO

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 151 -Designase, Ministro de Desarrollo Humano al Dr. Aníbal Francisco GOMEZ.....	Pág. 02
DISPOSICIÓN N° 546/21-Ministerio de la Producción y Ambiente.....	Pág. 02-04
EDICTOS.....	Pág. 04-06
AVISOS.....	Pág. 07-08
LICITACIONES - N° 26/21 - AFIP-DGI	Pág. 08
N° 06-07-08-09/21 - Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios	
Públicos - Subsecretaría de Obras y Servicios Pùblicos.....	Pág. 09-12

NOTA:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-**

Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES.-**

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos 30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	" 2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	" 10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	" 20.-
Suscripción Anual	100.-
Gastos de Franqueo	" 50.-
Número del día	" 1.-
Idem atrasado (más de 30 días)	" 1.50
Idem Extraordinario	" 2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días)	" 3.-
Emancipación x 1 día	" 10.-